

Historia de la construccion del Segundo registro de la propiedad inmueble en Quezaltenango

1906







HISTORIA

de la construcción del

SEGUNDO REGISTRO

DE LA

PROPIEDAD INMUEBLE

EN QUEZALTENANGO

1906

GUATEMALA
IMPRESO EN LA TIPOGRAFÍA NACIONAL

El Segundo Registro de la Propiedad Inmueble.

El día veintiuno de los corrientes se inauguró en la ciudad de Quezaltenango, una obra de importancia que hacía mucho tiempo estaba en proyecto: esta obra es el edificio del Segundo Registro de la Propiedad Inmueble.

La oficina aludida desde su establecimiento que se efectuó el 15 de septiembre de 1877, había estado en varios salones que le designaba la Municipalidad; y con el contínuo cambio de locales, los libros se han deteriorado bastante. Si á esto se une la circunstancia del peligro de un incendio á que estaban expuestos documentos de tanto valor, se comprenderá fácilmente la importancia que reviste la conclusión de esta obra.

La inició el Señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado don Manuel Estrada Cabrera y á continuación se insertan todos los documentos relacionados con ese trabajo solemnemente inaugurada el día de aye : la oficina ha quedado en un local propio, decente, de arquitectura moderna y con todas las comodidades para los empleados.

Siempre hemos considerado que garantizar la propiedad como lo hacen las legislaciones modernas y entre ellas la nuestra, es acatar un principio de jurisprudencia universal, contribuir á la paz y buena armonía de los pueblos y alentar el trabajo y la economía; para lograr estos beneficios el Supremo Jefe de la Nación dispuso dotar á la sección occidental de la República de un local conveniente, á fin de que los libros donde consta la historia de la propiedad se conserven en perfecto buen estado y que esa oficina continúe prestando sus importantes servicios al país.

El 2º Registro comprende ocho departamentos que son Quezaltenango, Totonicapán, San Marcos, Huehuetenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Quiché, y Sololá: valiosas propiedades se encuentran en cada una de esas jurisdicciones y año con año aumenta el movimiento de capitales garantizados con hipoteca, cancelación de gravámenes y otras operaciones que deben

inscribirse por ministerio de la ley, como puede observarse por los datos que periódicamente publica aquella oficina.

El nuevo edificio se encuentra situado en la 5ª Avenida Norte de la cabecera departamental de Quezaltenango, está rodeado de un precioso jardín y á una cuadra de distancia del elegante teatro de aquella metrópoli.



En el deseo de que la sociedad se imponga de todos los documentos relativos á la construcción, se publica el presente folleto, que viene á aumentar una página más á la brillante administración del Lic. don Manuel Estrada C., página de gloria que inmortalizará su nombre y que será uno de los mejores testimonios de su labor asídua y digna en bien de la República.

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION.

Jesús F. Sáenz, con instrucciones del señor Presidente de la República por una parte, y Mariano Guerrero por otra, han celebrado el contrato que sigue:

I.

Guerrero se compromete á construir en la ciudad de Quezaltenango, un edificio destinado para el Segundo Registro de la Propiedad Inmueble, en el sitio destinado anteriormente con tal objeto.

II.

Los materiales que se empleen en la obra serán todos por cuenta de Guerrero, quien se compromete á entregar la obra concluida y en condiciones convenientes para el servicio á que se destina. Tales materiales serán de buena calidad, y contra incendio los que se usen en las Salas para guardar los libros.

III.

Se aprovecharán únicamente las paredes que estén en buen estado, del edificio que existe en ese lugar; pero las que se encuentren malas deberán demolerse y construirse de nuevo.

IV.

Para que la obra quede con la solidez necesaria, se encadenarán las paredes y se pondrá hierro en donde sea conveniente; las mochetas y umbrales serán de madera; y el tapanco ó cielo de las Salas destinadas para guardar los libros, de lámina de zinc, debiendo arreglarla convenientemente para que quede con buena vista.

V.

El piso del interior será de ladrillos de cemento romano, de forma ochavada y de un dibujo de buen gusto; el interior de las piezas llevará papel tapiz y todo el edificio quedará pintado convenientemente.

VI.

El número de piezas y el orden que se emplee en la construcción, será de conformidad con el plano que se agrega al presente firmado por ambas partes.

VII.

La puerta principal quedará con una elegante verja de hierro lo mismo que las ventanas; y en el exterior tendrá un jardín con sus respectivos arreates, gradería y una artística pila en la esquina con sus juegos de agua; al contorno un zócalo de piedra y una baranda de hierro de buen gusto; las barandas, ventanas y puertas así como los techos, quedarán pintados al óleo.

VIII.

En los lugares convenientes se hará un búcaro, un inodoro y un orinal.

IX.

Guerrero se compromete á construir esta obra en el término de ocho meses á contar de la fecha en que el Supremo Gobierno apruebe este contrato; y recibirá por su trabajo la suma de cuarenta y cinco mil pesos en la forma siguiente: veinte mil pesos al emitirse el acuerdo de aprobación; quince mil pesos al estar la mitad de los trabajos; ocho mil pesos al tener concluidas las dos terceras partes; y el resto al recibir la obra la comisión que se nombre con tal objeto.

X.

El señor Presidente designará una persona que examine frecuentemente los trabajos á fin de averiguar si quedan hechos con buenos materiales, sólidos y de conformidad con el presente.

XI.

El presupuesto con los detalles necesarios, firmado por las dos partes contratantes, se agrega á las presentes bases también en dos ejemplares.

XII.

Guerrero no puede ceder los derechos que adquiere, sin el consentimiento escrito del Supremo Gobierno.

XIII.

El mismo Guerrero se obliga á dirigir personalmente los trabajos hasta su conclusión; y procurará que en los cielos, pinturas, tapices y en el interior y exterior del edificio, haya buen gusto y solidez.

XIV.

Las dudas y dificultades que se presenten, ya sea en la ejecución ó ya sea en la interpretación de este documento, serán resueltas por dos árbitros nombrados uno por cada parte; si los árbitros no estuvieren de acuerdo, éstos nombrarán un tercero: el laudo conforme de los dos árbitros ó el del tercero en discordia causará ejecutoria y será inapelable.

Y firman este contrato en dos ejemplares iguales, en Guatemala, á quince de febrero de mil novecientos seis.

(F) Jesús F. Sáenz.

(F) Mariano Guerrero.

MATERIALES Y PRECIOS.

200	**Láminas de zink á $20 cada una**	**$ 4,000**
16	**Caballetes á $12 cada uno**	**192**
100	**Vigas de 6 varas á $1 vara**	**600**
50	**Vigas de 5 varas á $1 vara**	**250**
30	**Vigas de 4 varas á $1 vara**	**120**
14	**Docenas de reglas**	**200**
40	**Docenas de tablas**	**800**
3	**Quintales de clavos**	**300**
21	**Mochetas para puertas**	**500**
	Trabajo de carpintería	**6,500**
	Ladrillos de cemento	**4,000**
	Loza	**1,500**
	Reja y baranda de hierro	3,800
	Cañería de pila, tubos y cañería de gotera	740
7	Balcones	1,120
	Papel tapiz, albayalde, aceite y aguarrás	2,450
172	Vidrios	1,500
	Chapas y pasadores	330
	Sacar escombros y rebaje	1,500
200	Cargas de cal	4,000
	Piedras de diferentes clases	2,500
	Trabajo de pintura	600
	Trabajo de albañilería	8,000
	Suma	$45,502

(F) JESÚS F. SÁENZ.

(F) MARIANO GUERRERO.

SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Aprobación de un contrato.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 21 de febrero de 1906.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Aprobar el contrato celebrado en esta ciudad el día 15 del corriente con don Mariano Guerrero, para la

construcción del Segundo Registro de la Propiedad Inmueble, contenido en catorce artículos, por estar conforme con las instrucciones expresas que se comunicaron á la persona comisionada para celebrar aquella convención, debiendo, en consecuencia, estimarse como autorizadas las erogaciones que dicho contrato ocasione, y tomarse esas sumas de la Partida de Gastos Extraordinarios de Gobernación y del producto del impuesto sobre exportación de café que diere el departamento de Quezaltenango.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Gobernación y Justicia,
JUAN J. ARGUETA.

Quezaltenango, 27 de marzo de 1906.

Señor Presidente Constitucional de la República,

Guatema'a.

Distinguido Señor:

Principio por sa'udar á Ud. respetuosamente y en seguida tengo el honor de manifestarle, con respecto á los trabajos del 2º Registro de la Propiedad Inmueble, que están bastante adelantados; poco me falta para nivelar el interior porque hubo necesidad de demolerlo hasta abajo; se quitó la alcantarilla que estaba en la esquina y se construyó una caja de registro muy bien arreglada.

He concluído seis puertas, cinco vidrieras de las ventanas que dan á la calle y seis interiores; tengo pensado hacerle al patio un techo de vidrios y sobre este particular espero su dictamen.

Suplico á Ud. se sirva indicarme si le parece que haga en el cuarto de los libros un par de alhacenas incrustadas en la pared, con sus puertas forradas de lámina para mayor seguridad.

Le remito el recibo valor de $15,000 para completar el recibo de la primera entrega según el contrato, pues tengo ya recibidos $5,000.

El señor don Valentín Sáenz, comisionado al efecto por el Supremo Gobierno, tiene la bondad de revisar el trabajo con la debida frecuencia y él podrá informar que todo está quedando de entero acuerdo con el convenio, del cual espero se sirva ordenar que me envíen una copia.

Con todo respeto y consideración, soy del Señor Presidente, Atto. S. S.

MARIANO GUERRERO.

Quezaltenango, 5 de abril de 1906.

Señor Presidente Constitucional de la República,

Guatemala.

Distinguido Señor:

Tengo el honor de informar á Ud. que el trabajo del 2º Registro de la Propiedad Inmueble guarda en esta fecha el estado siguiente: en la parte interior se quitó todo lo que estaba malo y se construyó de nuevo; ahora se está nivelando la parte exterior; quité todos los marcos y ventanas y los puse nuevos con sus mochetas y umbrales; actualmente se está sacando toda la tierra que es muchísima y en seguida continuaré con la corniza y procuraré techar cuanto antes para que las lluvias que se acercan no vayan á humedecer las piezas.

En cuanto al hierro que me indica lo haré para que la obra quede bien encadenada.

Una vez más tengo el honor de suscribirme de Ud. atto. y S. S.

MARIANO GUERRERO.

Por $20,000.

Recibí hoy del Señor Presidente de la República, Licenciado don Manuel Estrada C., la suma de veinte mil pesos, como primera entrega de gastos en la construcción del edificio de la Propiedad Inmueble de esta, según contrato celebrado el día 15 de febrero de mil novecientos seis. Y para seguridad extiendo la presente en Quezaltenango, á cinco de abril de mil novecientos seis.

MARIANO GUERRERO.

Quezaltenango, 5 de julio de 1906.

Señor Presidente de la República, Licenciado don Manuel Estrada C.

Guatemala.

Muy Señor mío y de toda consideración:

Después de saludar á Ud. respetuosamente, le deseo muy buena salud.

Tengo el honor de informarle que los trabajos del Segundo Registro de la Propiedad Inmueble, están bastante adelantados; y en consideración á nuestras actuales circunstancias, ignoro si puedo molestar su atención, pues los fondos ya se agotaron, aunque he estado trabajando con pocos operarios.

En espera de sus órdenes soy como siempre atento S. S.

MARIANO GUERRERO.

Guatemala, 10 de julio de 1906.

Señor don Mariano Guerrero.

Quezaltenango.

Muy estimado señor:

He recibido la atenta carta de Ud. fechada el cinco de los corrientes, en la cual me informa que están

bastante adelantados los trabajos del Segundo Registro de la Propiedad Inmueble.

Para resolver lo que convenga, hablaré con Ud. sobre este asunto en su próximo viaje á esta ciudad.

Deseándole buena conservación, me es grato suscribirme afectísimo S. S.

(F) M. ESTRADA C.

Quezaltenango, 30 de agosto de 1906.

Señor Presidente de la República, Licenciado don Manuel Estrada C.

Guatemala.

Señor:

Después de saludar á Ud. respetuosamente, tengo el honor de manifestarle que remito el segundo recibo por la otra entrega referente al edificio del Registro de la Propiedad Inmueble, en cumplimiento de sus órdenes.

Doy á Ud. al mismo tiempo, mis más sinceras felicitaciones por los triunfos obtenidos en Oriente y en Occidente, así como por los trabajos referentes á la magna obra de la línea férrea del Norte que será una brillante estrella para el porvenir de nuestra querida Patria.

Motivos son estos que obligan la gratitud de un hombre honrado y que merecen sincero reconocimiento.

Deseándole muy buena conservación soy de Ud. atento S. S.

(F) MARIANO GUERRERO.



Por $15,000.

Recibí hoy del Señor Presidente de la República Licenciado don Manuel Estrada C , la suma de qnince mil pesos, como segunda entrega del contrato del edificio de la Propiedad Inmueble en construcción.

Quezaltenango, agosto 30 de 1906.

MARIANO GUERRERO.

Quezaltenango, septiembre 8 de 1906.

Señor Presidente de la República, Licenciado don Manuel Estrada C.

Guatemala.

Señor:

Recibí la muy atenta carta de Ud. fechada el 4 de los corrientes, dando á Ud. mis más expresivos agradecimientos por el envío del cheque.

Adjunta se servirá encontrar una fotografía del estado que actualmente guarda el edificio del Segundo Registro de la Propiedad Inmueble.

Soy de Ud. atto. S. S.

MARIANO GUERRERO.

Por $8,000.

Conste por el presente que en esta fecha recibí del Señor Presidente, Licenciado don Manuel Estrada C., la suma de ocho mil pesos, como tercera entrega según contrato, de la construcción del edificio para el Segundo Registro de la Propiedad Inmueble de ésta.

Quezaltenango, 19 de octubre de 1906.

MARIANO GUERRERO.



De Quezaltenango, noviembre 10 de 1906.

Recibido en Guatemala, á las 8 h. 40 m. a. m.

A Señor Presidente:

Tengo el honor de participar á Ud. que terminé hoy el edificio del Registro.—Mariano Guerrero.

Por $2,000.

Recibí del Señor Presidente de la República, Lic. don Manuel Estrada C. la suma de dos mil pesos,

como cuarta entrega del contrato del edificio para el Registro de la Propiedad Inmueble de Quezaltenango, con la cual se completa la suma de cuarenta y cinco mil pesos, en que está contratada dicha obra.

Y para seguridad, extiendo el presente, en Quezaltenango á diez y siete de noviembre de mil novecientos seis.

MARIANO GUERRERO.

ACTA DE INAUGURACION DEL EDIFICIO

El infrascrito Secretario del Juzgado Municipal de esta Cabecera, certifica: que para el efecto tiene á la vista el documento que copiado literalmente dice: "En la ciudad de Quezaltenango á las tres y media de la tarde del día veintiuno de noviembre de mil novecientos seis, constituídos el señor Jefe Político y Militar del Departamento, la Honorable Corporación Municipal, las Autoridades departamentales y locales, el señor Registrador de la Propiedad Inmueble, el contratista don Mariano González Guerrero y vecinos invitados en el edificio destinado para Segundo Registro de la Propiedad Inmueble, con el objeto de inaugurarlo en conmemoración del natalicio del Señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado don Manuel Estrada Cabrera, bajo cuyos auspicios se llevó á cabo esa importante obra, se procedió de la manera siguiente: 1º La Banda Marcial ejecutó una escogida pieza de su repertorio; 2º El Licenciado don Pedro Penagos en nombre de la Jefatura Política leyó un bien escrito discurso; 3º El señor Jefe Político General don Marcos R. Calderón en nombre del Supremo Gobierno, declaró solemnemente inaugurado



el hermoso edificio destinado al Segundo Registro de la Propiedad raiz; 4º Acto continuo y por invitación de los señores Jefe Político y Alcalde 1º los concurrentes recorrieron los varios departamentos del edificio, quedando todos complacidos de la comodidad, amplitud y elegancia de la construcción; 5º El señor Jefe Político hizo entrega de las llaves respectivas al Licenciado don Alberto Herrera, Jefe actual del Segundo Registro de la Propiedad Inmueble; 6º Se dispuso consignar en nombre de Quezaltenango un voto de reconocimiento al Señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado don Manuel Estrada Cabrera, por haber dotado á esta ciudad de un edificio que á la vez que contribuye al ornato viene á llenar una necesidad que la cultura y prosperidad de los departamentos de Occidente reclamaban; 7º Finalmente se acordó remitir al Jefe Supremo de la República, copia certificada de este documento, con lo que terminó el acto á las cuatro y media de la tarde firmando todos los presentes.— M. R. Calderón.— J. Antonio Castillo.— J. Antonio Sáenz.— Juan S. Lara. — R. Robles.— Alberto Chinchilla.— A. B. Coronado y P.— J. Ibarra E.— Ezequiel Rivera.— José Morales M.— Ed. Drago.— Javier Gálvez.— Vicente de León.— Tomás Alemán Mauning.— Pedro Penagos A.— Alberto Herrerra.— José María López.— Samuel Piedrasanta.— Mariano Guerrero, Contratista.— Baltazar Monzón P.— Rafael Peláez.— Augusto Rodríguez.— Feliciano Rodríguez.— Porfirio Aguilar.— Ricardo Sáenz O.— Valeriano Cárdenas.— Z. M. Elgueta.— V. M. Cárdenas, Secretario."

Y en cumplimiento de lo mandado extiendo la presente en Quezaltenango, á veintiséis de noviembre de mil novecientos seis.

(F) V. M. Cárdenas.



